



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, diecinueve de abril de dos mil veintiuno.

Rad. 2020-00204

Demandante: TITULIZADORA COLOMBIANA S. A.
Demandado: MILLER AUGUSTO OYOLA MORENO.

El apoderado de la parte demandante, JEMISON JHORDANO BELTRAN CRUZ, en escrito anterior, solicita la terminación del presente proceso, por pago total de la obligación, el levantamiento de la medida cautelar y la entrega del título valor al demandado.

Según lo anterior, se hace viable ordenar la terminación del presente proceso por darse los presupuestos del art. 461 del C. G. P, inciso segundo, por lo que el juzgado,

RESUELVE:

1. Disponer la terminación del presente proceso, por pago total de la obligación.
2. Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares en este proceso. Oficiése a quien corresponda.
3. Se ordena el desglose de los documentos base del recaudo para ser entregados al demandado.
4. Sin costas.
5. Hecho lo anterior, archívese el proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 061 hoy 20 de abril de 2021.
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.